

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 4 de febrero de 1957, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 1,500 al 7,800 y 8,230 al 12,320 de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 562.637,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto núm. 379 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado (seis pesetas) y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 14.066,93 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publica-

ción de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de julio y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Firma del proponente.)

Madrid, 12 de febrero de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—32.320)

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 4 de febrero de 1957, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de reparación del firme con riego asfáltico superficial de la carretera de Cadalso de los Vidrios al Arroyo de Tórtolas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 743.388,75 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto núm. 379 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado (seis pesetas) y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 18.584,71 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de julio y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Firma del proponente.)

Madrid, 12 de febrero de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—32.321)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Obras en Edificios municipales

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por Torregrosa (S. A.), como contratista de las obras de reparación de la torre de entrenamiento del Parque de Bomberos número 2, de O'Donnell con vuelta a Menéndez Pelayo, adjudicadas en 26 de octubre de 1953.

Madrid, 13 de febrero de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—7.112)

Ministerio del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de raciones de mochilas, correspondiente al servicio de subsistencias.

Será objeto de adquisición lo siguiente:
1.º 60.000 latas de carne. (Precio límite reservado.)

2.º 60.000 latas de pescado (sardinas o bonito). (Precio límite reservado.)

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el despacho de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, a las diez horas del día 16 de marzo de 1957.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16.ª, con arreglo al Apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos números 142, apartado 7.º, núm. 1.º de dicho Reglamento, y el 57 de la ley del Timbre del 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «D. O.» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta Disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle núm., con Documento de Identidad (reseñándose este Documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «D. O.» del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de, y, en su virtud, se compromete y obliga a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 15 de febrero de 1957.
(O.—32.324)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1951 y de acuerdo con el resultado del sorteo verificado en el Consejo Nacional de Sanidad para determinar los Vocales que

formarán parte del Tribunal calificador de las oposiciones a una plaza de Médico de número, Jefe del Servicio de Neurocirugía del Gran Hospital de la Beneficencia General, el referido Tribunal quedará constituido en la siguiente forma: Presidente, don Antonio Vallejo Nájera, miembro de la Real Academia de Medicina. Vocales: Don Francisco Martín Lagos, en representación de la Facultad de Medicina; don Eugenio Díaz Gómez, en representación del Colegio de Médicos; don Jesús Ercilla Ortega, en representación de la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Rafael García-Tapia Hernando, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General. Vocales suplentes: Don Alfonso de la Fuente Chaos, en representación de la Facultad de Medicina; don Emilio Peláez Martínez, en representación del Colegio de Médicos; don Pedro Urquiza, en representación de la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Plácido González Duarte, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General.—Debiendo publicarse la composición del Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, a los efectos que señala el Decreto de 9 de octubre de 1951.—Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 13 de febrero de 1957.—Firmado: Pérez González.

Ilmo. Sr. Director General de Beneficencia y Obras Sociales.
(G. C.—654)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1951 y de acuerdo con el resultado del sorteo verificado en el Consejo Nacional de Sanidad para determinar los Vocales que formarán parte del Tribunal calificador de las oposiciones a una plaza de Médico de número, Jefe del Servicio de Cirugía Cardiovascular del Gran Hospital de la Beneficencia General, el referido Tribunal quedará constituido en la siguiente forma: Presidente, don Antonio Puigvert Gorro, Consejero Nacional de Sanidad. Vocales: Don Francisco Martín Lagos, en representación de la Facultad de Medicina; don José Alix Alix, en representación del Colegio de Médicos; don Enrique García Ortiz, en representación de la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Augusto Granados Gómez, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General. Vocales suplentes: Don Alfonso de la Fuente Chaos, en representación de la Facultad de Medicina; don Joaquín Márquez Blázquez, en representación del Colegio de Médicos; don Armando Muñoz Calero, en representación de la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Francisco Díez Melchor, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General.—Debiendo publicarse la composición del Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, a los efectos que señala el Decreto de 9 de octubre de 1951.—Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 13 de febrero de 1957.—Firmado: Pérez González.

Ilmo. Sr. Director General de Beneficencia y Obras Sociales.
(G. C.—653)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1951 y de acuerdo con el resultado del sorteo verificado en el Consejo Nacional de Sanidad para determinar los Vocales que formarán parte del Tribunal calificador de las oposiciones a una plaza de Médico de número, Jefe del Servicio de Traumatología del Gran Hospital de la

Beneficencia General, el referido Tribunal quedará constituido en la siguiente forma: Presidente, don Víctor Manuel Nogueras, miembro de la Real Academia de Medicina. Vocales: Don Francisco Martine Lagos, en representación de la Facultad de Medicina; don Armando Muñoz Calero, en representación del Colegio de Médicos; don Santiago Cifuentes Langa, en representación de la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Luis Estella y Bermúdez de Castro, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General. Vocales suplentes: Don Alfonso de la Fuente Chaos, en representación de la Facultad de Medicina; don Luis González Vicent, en representación del Colegio de Médicos; don Máximo García de la Torre, en representación de la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Plácido González Duarte, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General.—Debiendo publicarse la composición del Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, a los efectos que señala el Decreto de 9 de octubre de 1951.—Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 13 de febrero de 1957.—Firmado: Pérez González.

Ilmo. Sr. Director General de Beneficencia y Obras Sociales.
(G. C.—652)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1951 y de acuerdo con el resultado del sorteo verificado en el Consejo Nacional de Sanidad para determinar los Vocales que formarán parte del Tribunal calificador de las oposiciones a una plaza de Médico de número, Jefe del Servicio de Ginecología del Gran Hospital de la Beneficencia General, el referido Tribunal quedará constituido en la siguiente forma: Presidente, don Pedro Cifuentes Díaz, miembro de la Real Academia de Medicina. Vocales: Don Jesús García Orcoyen, en representación de la Facultad de Medicina; don Francisco Luque Beltrán, en representación del Colegio de Médicos; don Juan Villarreal Casas, en representación de la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Luis Estella y Bermúdez de Castro, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General. Vocales suplentes: Don Manuel Usandizaga, en representación de la Facultad de Medicina; don Juan Villarreal Casas, en representación del Colegio de Médicos; don Pedro Gómez Ruiz, en representación de la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Manuel Alonso Canalejas, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General.—Debiendo publicarse la composición del Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, a los efectos que señala el Decreto de 9 de octubre de 1951.—Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 13 de febrero de 1957.—Firmado: Pérez González.

Ilmo. Sr. Director General de Beneficencia y Obras Sociales.
(G. C.—651)

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En virtud de lo previsto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, se hace público que durante quince días, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar las reclamaciones sobre la devolución de las siguientes fianzas, en caso de creerse alguien con derecho exigible sobre las mismas:

Don Valerio Paz Blázquez, contratista de construcción de un pozo para el abas-

tecimiento de aguas a esta Villa, 20.000 pesetas.

Don Mariano Gil Velasco, contratista de la subasta de maderas y leñas, 14.400 pesetas.

Don Mateo Ríos González, contratista de la subasta de maderas, 3.903 pesetas 84 céntimos.

Don Joaquín Rodríguez Ligeró, contratista de las obras de construcción de la Cruz de los Caídos, 2.960 pesetas.

Bastos y Cia., subasta de instalación del sistema frigorífico en la cámara, pesetas 7.790.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de Valdeiglesias, a 11 de febrero de 1957.—El Alcalde, A. Pereira,
(G. C.—646) (O.—32.328)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Serafín Angel González, sobre secuestro y posesión de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de quince días la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

En Madrid.—Vivienda tercero centro o ático de la casa en la Costanilla de los Angeles, número cinco, situada en la sexta planta del edificio. Tiene su entrada subiendo por la escalera en el frente y consta de seis habitaciones, recibidor, cuarto de baño, W. C. y cocina; comprende una superficie de ciento diecinueve metros doce centímetros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, con la Costanilla de los Angeles, donde tiene tres huecos o balcones en línea de diez metros sesenta centímetros, que es el Este; por la izquierda, entrando, en línea de cuatro metros cuarenta centímetros, con el tercero izquierda, que es el Oeste; por el testero, con la casa número siete de la Costanilla de los Angeles y con el patio mancomunado de esta casa y de la número seis de la calle de los Caños, en línea de veintidós metros ochenta centímetros, que es el Norte, y por donde tiene su entrada, que es el Sur, con la escalera, con el tercero derecha y el tercero izquierda, en línea de veintidós metros ochenta centímetros. Todo ello forma un conjunto que se estima en los seis enteros doscientas cincuenta milésimas por ciento del valor total del inmueble.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarto

Que los títulos, suplicados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo de conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes a los hubiere, al cré-

dito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.110)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud del presente se hace público que en este Juzgado de primera instancia número seis, sito en General Castaños, número uno, se ha denunciado por el Procurador señor Martínez Alvarez, en representación de doña Antonia Serra Rossello, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Palma de Mallorca, el extravío de los valores siguientes:

Un título de Deuda Amortizable, emisión 15 noviembre de 1951, serie B, número 843.181, de 5.000 pesetas, valor nominal obtenido por canje de cinco títulos Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 noviembre 1945, serie A, números 692.376 al 692.380, ambos inclusive, de 500 pesetas valor nominal cada uno, y de uno de la misma Deuda y emisión de 1945, serie B, número 506.364, de 2.500 pesetas valor nominal.

Un título Deuda Amortizable, emisión 15 noviembre 1951, serie B, número 317.022, de 5.000 pesetas valor nominal, obtenido por canje de dos títulos Deuda Pública Amortizable 4 por 100, emisión 1.º octubre 1945, serie B, números 321.976 y 321.977, de 2.500 pesetas de valor nominal cada uno.

Y un título de Deuda Amortizable, emisión 15 noviembre 1951, serie C, número 264.948, de 10.000 pesetas de valor nominal, obtenido por canje de dos títulos de la misma Deuda 4 por 100, amortizable, emisión de 1.º de octubre de 1945, serie C, números 241.142 y 241.143, de 5.000 pesetas de valor nominal cada uno.

Y con el fin de que el tenedor o tenedores, en su caso, de los títulos denunciados pueda comparecer ante este Juzgado dentro del término de nueve días, a exponer lo que estime conveniente, se expide el presente, con el visto bueno del señor

Juez, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—7.091)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de Cine-Foto Lafo (S. A.), contra don Manuel Fernández Cañete, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de dos ampliadoras para fotografías, tasadas en cuatro mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día once de marzo próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que las referidas máquinas salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar, y que el depositario de las máquinas de que se trata es don Manuel Fernández Cañete, con domicilio en esta capital, calle de Pretil de Santisteban, número tres.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.109)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número once se tramita expediente promovido por don Mohamed Bulaix Baeza, sobre consignación de dos mil ocho-

cientos pesetas, a favor de doña Ester Miralles González, arrendataria de la finca número cinco de la calle de Santa Hortensia, de esta capital, y como indemnización prescrita en el artículo cuarenta y siete del Reglamento de veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, sobre ordenación de solares, en cuyo expediente se ha dictado el auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Auto

Juzgado de primera instancia número once.—Madrid, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía tener y tenía por hecha la consignación de dos mil ochocientos pesetas por don Mohamed Bulaix Baeza a favor de doña Ester Miralles González y en pago de la indemnización a que se contrae el escrito inicial de estas actuaciones; ingrésese en la Caja General de Depósitos a disposición de este Juzgado y como de la propiedad de doña Ester Miralles González las dos mil ochocientos pesetas consignadas y notifíquese la presente resolución a la indicada señora fijando cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándola en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Así lo mandó y firma el señor don Vidal Morales Garrido, Juez de primera instancia número once, de que doy fe.—Vidal Morales.—Ante mí: C. González.—(Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a doña Ester Miralles González expido y firmo la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—7.098)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, y Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos a instancia de «Maquinaria y Herramientas de Precisión» (Sociedad Anónima), contra don Jerónimo Zamora, con domicilio en la calle de Laza, número ocho, en los que, como de

la propiedad del deudor, se embargaron los siguientes bienes:

Una máquina de reparar, de 2 HP de fuerza, marca «Guerry».

Una máquina cortadora, marca «Richter», de 5 HP de fuerza.

Una máquina prensa de columna para enfardar hojalata, de unos siete metros de altura.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por haber sido declaradas en quiebra las precedentemente celebradas, los expresados bienes; habiéndose señalado para la celebración del acto el día dos de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la calle del General Castaños, de esta capital, número uno, haciéndose saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta servirá de tipo la cantidad de cincuenta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dichos bienes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero, y que el resto del precio ofrecido se consignará a los tres días de aprobado aquél.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación por lo menos al señalado para dicho acto, a cuyo fin se expide en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.106)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Lu-

610. Autorizar la adquisición de 125 colchas, con destino al Almacén del Hospital Provincial, declarando de abono su importe de 23.625 pesetas.

611. Aceptar, con efectos de 1.º de agosto actual, el cargo de la enferma mental doña Acacia Hermosilla del Valle, recluida desde dicha fecha en el Manicomio de Mujeres de Ciempozuelos, procedente de la Clínica Militar Psiquiátrica de dicha localidad, y sin perjuicio de que se instruya el oportuno expediente que conduzca a la discriminación del cargo definitivo de la misma.

612. Declarar de abono a favor de la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona la cantidad de 651 pesetas, importe de las estancias causadas a aquella Corporación durante el pasado mes de julio por el enfermo mental José Luis Garrido Hermosilla.

27 de septiembre de 1956

REPOBLACION FORESTAL

613. Autorizar la adjudicación del aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Valdelatas, para la actual campaña de 1956-57, por el procedimiento de pujas a la llana.

614. Prorrogar a don Dionisio Cuadrado Sahagún el aprovechamiento de pastos de los prados de Pozuelo de Alarcón y Aravaca, durante la campaña de 1956-57, y en las mismas condiciones en que fueron adjudicados anteriormente.

ARBITRIOS PROVINCIALES

615. Acceder a lo solicitado por el Gremio Fiscal de Labradores y Ganaderos de la provincia de Madrid, y habiéndose cumplido por el repetido Gremio cuantas obligaciones pesaban sobre el mismo, a virtud de contrato de concierto suscrito con esta Corporación para la exacción del Arbitrio sobre la Riqueza provincial durante el ejercicio de 1954-55, declaro cancelado y sin ningún valor ni efecto el aval bancario otorgado a favor del Gremio por el Banco de Madrid, por cuantía de 1.435.714,28 pesetas, para garantizar el cumplimiento de obligaciones contractuales.

(Continúan acuerdos 19 septiembre)

592. Autorizar al Presidente de la Comisión de Educación para que adquiera, por gestión directa, el mobiliario y cortinajes necesarios para el Centro Pedagógico Circulante de Villarejo de Salvanes, cifrado en 39.860 pesetas.

593. Aprobar proyecto de convocatoria para la concesión de Auxilios económicos a estudiantes necesitados de Madrid y provincia, con destino al pago de los derechos de expedición de títulos de Bachiller, Carreras especiales o universitarias.

20 de septiembre de 1956

REPOBLACION FORESTAL

594. Acceder a la pretensión del señor Director de la Escuela de Capataces Forestales, de elevar a 30 pesetas diarias la manutención por alumno, teniendo en cuenta el encarecimiento sufrido por los artículos alimenticios.

595. Autorizar dos créditos, de 21.000 pesetas, para las obras de instalación de calefacción en el 2.º invernadero de Villaviciosa de Odón.

596. Autorizar a don Jaime Cheriguan-Nicolian para realizar determinadas investigaciones de mineral en el monte «Las Sierras», de Garganta de los Montes, en la zona desprovista de arbolado, obligándose a no arrojar los materiales de las escombreras a la parte restaurada forestalmente, y, asimismo, contar con autorización del Patrimonio Forestal del Estado y de la Asociación de Ganaderos, como propietaria de los terrenos.

597. Autorizar la adquisición de un coche de marca española, abonando su importe con cargo al crédito de 150.000 pesetas, que figuran en el concepto 415 del Presupuesto de Gastos de 1955, por decreto de esta Presidencia de 20 de abril del mismo año, para la adquisición de un jeep, marca «Land-Rover».

cio Ruiz Rojas, para reanudar el tracto sucesivo, alegando el dominio de la siguiente

Finca urbana: Solar sin número en la calle de Azcona, de esta capital. Mide 5,25 metros de fachada por 25,71 de fondo, y ocupa una superficie de 134,97 metros cuadrados, según el título de adquisición. En realidad este solar ocupa una superficie de 147 metros cuadrados, es decir, 5,28 metros cuadrados de fachada por 28 metros de fondo. Linda, según el título, por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, y por su fondo, con finca de don Hermán, doña Ida y doña Marta Bursmenster, y por la izquierda, con solar de doña Lucía Díaz Villarias y Ruiz Cotorro. En la actualidad linda: al frente, con la calle de su situación; derecha y fondo, con finca de doña María Dolores Maldonado, e izquierda, con solar de don Lucio Ruiz Rojas.

En dichos autos se ha dispuesto citar por el presente a don Ramón Ramos Cruz, como titular de la finca según el Registro de la Propiedad, o a sus herederos o causahabientes, si los hubiere, a fin de que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.093)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en cumplimiento de carta-orden librada por la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid, en el rollo referente a los autos de juicio ejecutivo procedentes del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, seguidos por don Angel Ruiz Ortiz, contra don Baltasar García García, se sacan a la venta y pública y primera subasta, por término de veinte días, las dos fincas siguientes:

Un solar o parcela de terreno del término de Vallecas (Madrid), calle de Ramírez Tomé, constituyendo la parte superior del lote número mil doscientos veintiocho de la Compañía Madrileña de Urbanización, que linda: al Norte, con recta de seis metros cuarenta y siete centímetros, con terrenos ajenos; al Sur, en línea de seis metros cuarenta y cinco centímetros, recta, con la calle de Ramírez Tomé, de la referida Compañía; al Este, en recta de treinta y ocho metros ochenta y dos centímetros, con terrenos de la citada Compañía, y al Oeste, con terrenos de la misma Compañía, en recta de treinta y siete metros sesenta y cinco centímetros, siendo la superficie plana y horizontal la de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados con sesenta y cuatro centímetros, equivalentes a tres mil ciento sesenta y tres pies cuadrados sesenta y cuatro centésimas de otro, cuadrado, sitos en el kilómetro seis de la carretera de Valencia.

Sale a subasta en la cantidad de doce mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas treinta y seis céntimos.

Y un solar o parcela de terreno en el mismo término de Vallecas, constituyendo la parte central del lote número novecientos treinta y cuatro de la Compañía Madrileña de Urbanización en el Callejón de Alió. Linda: al Norte, con recta de dieciséis metros, con un pasadizo propiedad de dicha Compañía; al Sur, con terrenos de doña Luisa de la Fuente, en recta de dieciséis metros; al Este, con recta de veinte metros, en terrenos de dicha Compañía, y al Oeste, en igual recta, con terrenos de la misma y de don Antonio Rubio. Afecta la forma de un cuadrado, cuya superficie plana y horizontal es de trescientos veinte metros, equivalentes a cuatro mil ciento veintidós pies cuadrados con sesenta centésimas de otro, cuadrado, en el kilómetro seis de la carretera de Valencia.

Sale a subasta en la cantidad de dieciséis mil cuatrocientas setenta y seis pesetas cuarenta céntimos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Las posturas podrán hacerse por separado a cada una de dichas fincas.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada una de las fincas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los referidos inmuebles salen a subasta a instancia del actor y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, de acuerdo con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.111)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita procedimiento ejecutivo promovido por don José Olmedillas Gómez, a don Marcelino Moral Sastre, en los que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

En Mérida.—Una viña con mil trescientas cepas, diez olivos y cuatro chapparos, con una superficie de dos fanegas y seis celemines, al sitio de la Coqueña, en el término municipal de Mérida, que linda: al Norte, con otra de

don José María Jiménez; Sur, con Leoncio Fernández Pascual; Este, con Clemente Morán, y Oeste, con José Artaejo. Es en el Registro la número cinco mil ochocientos catorce.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintidós de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de quince mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral García.

(A.—7.114)

REQUISITORIA

JUZGADO NUMERO 24

Por el presente y en virtud de haber sido habido el procesado Juan Calero Calero, se cancela y deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 29 del pasado mes de noviembre, y que ha sido publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 10, correspondiente al día 11 de enero siguiente, por la que se le llamaba a fin de que compareciera ante este Juzgado de instrucción núm. 24, por virtud del sumario que se le instruye con el núm. 276, de 1956, por robo.

(B.—658)

Imb. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

21 de septiembre de 1956

HABILITACION ESPECIAL Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

598. Contratar el arriendo del local de planta primera derecha, de la finca núm. 65, de la calle de Diego de León, de esta capital, para la instalación de Oficinas recaudatorias de las Contribuciones e Impuestos del Estado, dependientes de esta Diputación (Zona de Chamartín), y declarar de abono la cantidad de 48.000 pesetas, a que asciende el alquiler anual del expresado local.

599. Contratar el arriendo del local de planta primera, de la finca sita en la plaza Mayor, con vuelta a la avenida del Generalísimo, del pueblo de Navalcarnero, para la instalación de Oficinas recaudatorias de las Contribuciones e Impuestos del Estado, dependientes de esta Diputación (Zona de Navalcarnero), y declarar de abono la cantidad de 6.000 pesetas, a que asciende el alquiler anual del expresado local.

24 de septiembre de 1956

GOBIERNO INTERIOR

600. Autorizar la adquisición, en la Casa «Lume», de 21 armarios archivadores, con destino a las oficinas del Censo Electoral, por un importe de 79.750 pesetas.

601. Autorizar la adquisición, en la Casa «Trumpy y Sirvent» (Sociedad Anónima), de dos máquinas de escribir, marca «Hermes Standard», modelo C. y D., respectivamente, con destino a las oficinas del Censo Electoral, por un importe de 24.500 pesetas.

25 de septiembre de 1956

BENEFICENCIA

602. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia Provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a Josefina Sáez Benavides, Elisa Soler y Trinidad y Ricarda de Diego Fernández, con el número que por el turno les correspondan.

603. Declarar de abono a favor de las ex alumnas del Colegio Provincial de Nuestra Señora de la Paz, Inocenta Rodríguez, María Gonzalvo Isain y Valentina López López, la cantidad de 125 pesetas a cada una, del premio de la Lotería Nacional que les correspondió en diversos sorteos celebrados en los años 1909, 1915 y 1910, respectivamente.

604. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, María del Rosario García García, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió.

605. Acceder a lo solicitado por la ex alumna del Colegio Provincial de Nuestra Señora de la Paz, Encarnación Hernández Fernández, y, en su consecuencia, hacerle entrega de la cartilla de ahorros impuesta a su favor en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, dotada con 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió.

606. Acceder a lo solicitado por la ex alumna del Colegio Provincial de Nuestra Señora de la Paz, Encarnación Hernández Fernández, y, en su consecuencia, hacerle entrega de la cartilla de ahorros impuesta a su favor en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, dotada con 250 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió.

607. Acceder a lo solicitado por la ex alumna del Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Faustina Laguna Laguna, y, en su consecuencia, hacerle entrega de la cartilla de ahorros impuesta a su favor en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, dotada con 250 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió.

608. Conceder a la ex alumna del Colegio Provincial de Nuestra Señora de la Paz, Encarnación Hernández Fernández, una de las dotes establecidas por la Corporación para las ex acogidas del Establecimiento que contraigan matrimonio dentro del ejercicio, en cuantía de 500 pesetas.

609. Autorizar la adquisición de 132 mantas, con destino al Almacén del Hospital Provincial, declarando de abono su importe de 22.017,60 pesetas.